



COMPROMISO DE GESTIÓN
entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional del Cooperativismo

AÑO 2020

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP). Contraparte: Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
Objeto	Transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional del Cooperativismo, en función del cumplimiento de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2020 – 31 de diciembre de 2020
Normativa específica	Ley N°18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP. Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752. Decreto N°044/009, de 19 de enero de 2009. Decreto N°526/009, de 19 de noviembre de 2009.

Antecedentes

INACOOP fue creado por la ley 18.407 de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado "De la promoción de las cooperativas".

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es "promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país".

Sus cometidos legales son:

- promoción de políticas públicas y sectoriales;
- asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- promoción de los valores y principios cooperativos;
- formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- promoción de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas;



- comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;
- impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la Economía Social, con un marco jurídico adecuado.

Su estructura comprende:

Un Directorio de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del P.E. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.



Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de marzo de 2020

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional del Cooperativismo, en calidad de "Órgano Comprometido" representado por Elbio Francisco Martín Fernández en su calidad de Presidente y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Mieres y el Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Sra. Ministra de Economía y Finanzas Lic. Azucena Arbeleche

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del INACOOP, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley N°18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP.
- Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752
- Decreto N°044/009, de 19 de enero de 2009
- Decreto N°526/009, de 19 de noviembre de 2009

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a cumplir con los siguientes objetivos:

Meta 1: 1) Elaborar ejecución del presupuesto del primer trimestre 2020 con apertura mensual, detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles presentados ante el MEF. 2) Elaborar Flujo de Fondos de ejecución con datos reales al 30 de setiembre 2020, con apertura trimestral. 3) Elaborar el Flujo de Fondos proyectado trimestral 2021 detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentados ante el Ministerio de Economía y Finanzas

Meta 2: Al menos 1 informe que compilará y procesará datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/ o servicios de un sector o una zona geográfica, efectos de programas de promoción y desarrollo cooperativo y/o acciones relevantes durante el proceso de COVID 19 u otras temáticas.

Meta 3: Contar con al menos 5 productos comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo

Meta 4: 25 estudiantes de grado o posgrado participan de actividades curriculares de grado y postgrado (en el marco de los acuerdos de trabajo con la FCEyA (Diploma EYGI y EFIs), IENBA, UTEC) bajo modalidad presencial /on line.

Meta 5: 40 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia, bajo modalidad presencial /on line.

Meta 6: 25 cooperativas financiadas en forma directa con los fondos de FRECOOP/Líneas Fondes INACOOP. Al menos 5 de ellas, logran acceder a los servicios del sistema formal de créditos a través de alguna institución financiera.

Meta 7: Al menos 4 Emprendimientos incubados con procesos de formación concluidos en áreas de negocios u organización y/o planes de negocios diseñados y/o implementados



Meta 8: Al menos 30 consultores capacitados en el uso de la Herramienta Informática de Mejora y Aprendizaje (HIMA)

Meta 9: 250 consultas atendidas de cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las cinco regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado. Desarrollar al menos 2 actividades de difusión, formación, fortalecimiento de las prácticas asociativas, tanto gremiales como educativas y económicas, involucrando y motorizando a otros actores locales, en el Departamento definido como Capital Nacional del Cooperativismo.

Meta 10: Al menos 2 actividades de sensibilización /difusión/formación sobre las siguientes temáticas: Acoso; Violencia basada en Género; Buenas prácticas cooperativas en la temática bajo modalidad presencial/on line. Al menos 2 materiales elaborado sobre la temática con orientación cooperativa y publicado en la página web del INACOOP

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Instituto Nacional de Cooperativismo el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2019.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2019, se habilitará el pago del 50 % del crédito de apertura. El cumplimiento de las metas acordadas para los meses de abril y junio de 2020 habilitará el pago del saldo del crédito.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas a diciembre de 2020 así como la suscripción del compromiso 2021, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2020, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo electrónico
Jessika Mosteiro	MEF	jessika.mosteiro@mef.gub.uy
Valentina Arlegui	MTSS	direcciongral@mtss.gub.uy
Daniilo Gutiérrez	INACOOP	direccion@inacoop.org.uy
Juan Justo Amaro	INACOOP	jamaro@inacoop.org.uy

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.



El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión, así también cuando la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión lo requiera.

Por otro lado, el Instituto Nacional del Cooperativismo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes

Elbio Francisco Martín Fernández
Por INACOOP

Pablo Mieres
Por MTSS

Azucena Arbeleche
Por MEF



ANEXO I – METAS DE GESTIÓN 2020

INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO



Meta N°1 :

Objetivo Estratégico	Un INACOOP posicionado como órgano asesor, articulador y proponente del Estado (2020) - Promover procesos internos de mejora continua
Objetivo	Elaboración de Flujos de Fondos: de ejecución presupuestal del primer trimestre 2020; proyecciones para el año 2021 y ejecución de la proyección 2020
Indicador:	Flujo de Fondos trimestral 2020 actualizado y flujo proyectado 2021, detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentado ante el MEF.
Forma de cálculo	No corresponde.
Fuentes de Información	-Constancia de presentación de Flujo de Fondos del primer trimestre 2020 ante el MEF. -Constancia de presentación del Flujo de fondos actualizado a setiembre 2020 y proyectado 2021, ante el MEF.
Valor base	No corresponde
Meta:	1) Elaborar ejecución del presupuesto del primer trimestre 2020 con apertura mensual, detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles presentados ante el MEF 2) Elaborar Flujo de Fondos de ejecución con datos reales al 30 de setiembre 2020, con apertura trimestral. 3) Elaborar el Flujo de Fondos proyectado trimestral 2021 detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentados ante el Ministerio de Economía y Finanzas
Plazo	1) 30/04/2020 2) 31/10/2020 3) 30/12/2020
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	Un Flujo Elaborado: 30 % cumplimiento Dos Flujos Elaborados: 60% Tres Flujos Elaborados: 100% cumplimiento
Ponderación:	1) 30/04/2020 -10% (corresponde al período 1º semestre) 2) 31/10/2020- 5% (corresponde al período 2º semestre) 3) 30/12/2020- 5% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones:	La meta 1.1 incorpora las indicaciones establecidas en el art. 1º del Dto 13/2020



Meta N° 2:

Objetivo estratégico	Un INACOOP posicionado como órgano asesor, articulador y proponente del Estado (2020) -Promover la investigación para generar oportunidades de desarrollo del sector -Liderar el ámbito de integración y articulación de las políticas públicas del sector.
Objetivo	Mantener la información consolidada de un sector, rama cooperativa, participación, empleo, desarrollo cooperativo de zonas geográficas y/o programas de promoción y desarrollo y/o acciones relevantes durante el proceso del COVID 19 para su conocimiento público.
Indicador:	Informe completo que recojan los indicadores más importantes de la temática específica y desde la perspectiva de su desarrollo.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe final del producto obtenido aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	En el periodo 2013-2019 se realizaron 11 estudios sobre el sector de vivienda, ahorro y crédito, producción de alimentos, trabajo, artistas, jóvenes y en los Departamentos de: Colonia, Soriano, Maldonado, Río Negro y Canelones.
Meta:	Al menos 1 informe que compilará y procesará datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/ o servicios de un sector o una zona geográfica, efectos de programas de promoción y desarrollo cooperativo y/o acciones relevantes durante el proceso de COVID 19 u otras temáticas.
Plazo	1 estudio al 30/11/2020
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	30/11/2020 10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones:	El Directorio indicará el sector, territorio y/o temática a estudiar, de acuerdo a los lineamientos estratégicos de INACOOP. Corresponde señalar que la meta original contemplaba la realización de 2 estudios. La misma ha sido ajustada en un 50% en función de las indicaciones del art 1º del Dto 13/2020.



Meta N° 3:

Objetivo estratégico	Un INACOOP posicionado como órgano asesor, articulador y proponente del Estado (2020)
Objetivo:	Visibilizar al INACOOP como una institución pública de referencia que promueve principios, valores y acciones relacionados al Cooperativismo, y a la Economía Social.
Indicadores:	Materiales comunicacionales elaborados y publicados
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Documentos elaborados con desarrollo de sus componentes.
Valor base	10 productos comunicacionales (1)
Meta:	Contar con al menos 5 productos comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo
Plazo	3 productos comunicacionales 30/6/2020 2 productos comunicacionales 30/11/2020
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	30/06/2019 50% (corresponde al período 1º semestre) 30/11/2019 10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	1- Meta MEF 2018-2019 INACOOP viene implementando una estrategia de visibilización de sus acciones y del Movimiento Cooperativo que vincula diversos medios (web, microradiales, notas, etc) y la participación en diversas redes de comunicadores (CUDECOOP, Transforma Uruguay, entre otras)



Meta N° 4:

Objetivo estratégico	La educación cooperativa integrada en todos los niveles de la educación formal
Objetivo:	Formar en cooperativismo a jóvenes de educación terciaria, de grado o posgrado, de diferentes disciplinas a través de contenido teórico o la realización de prácticas o tesis relacionadas con el Cooperativismo y la Economía Social, bajo modalidad presencial /online
Indicador:	Cantidad de estudiantes participando en actividades de formación
Forma de cálculo	Cantidad de estudiantes participantes de cursos de grado o posgrado con formación cooperativa.
Fuentes de Información	Convenios suscriptos Programas de formación Listas de estudiantes relacionados con dichos convenios.
Valor base	Entre 2015 y 2018 se realizó el seguimiento de 4 trabajos finales de Licenciatura en Ciencia Política, donde se relevó y sistematizó información sobre cooperativas de 7 departamentos. Un estudiante realizó su trabajo final sobre el PROCOOP. En 2018 se llevó a cabo la primer Práctica Curricular de un estudiante de FCEA por 4 meses. En 2019 30 estudiantes universitarios fueron sensibilizados en temas de cooperativismo. (1)
Meta:	25 estudiantes de grado o posgrado participan de actividades curriculares de grado y postgrado (en el marco de los acuerdos de trabajo con la FCEyA (Diploma EYGI y EFIs), IENBA, UTEC), bajo modalidad presencial/on line (2)
Plazo	30/11/2020
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0a 60% no cumplida 61 a 90% parcialmente cumplida 91 a 100% cumplida
Ponderación:	5 % (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	(1) Meta MFE2019 (2) Corresponde señalar que la meta original establecía un valor de 35 estudiantes. La misma ha sido ajustada en un 30% en función de las indicaciones del art 1º del Dto 13/202 y atendiendo a las condiciones sanitaria generadas por la Pandemia COVID19.



Meta N° 5:

Objetivo estratégico:	-Un sector cooperativo desarrollado en la economía, considerando factores de sustentabilidad, eficiencia y competitividad -Fortalecer un sistema de asistencia técnica y formación en gestión
Objetivo de la meta:	Capacitar o asistir técnicamente, directamente o a través de convenios con otras instituciones públicas, a cooperativas en actividad o en formación, en temas de educación cooperativa o relativa a su gestión, promoviendo el proceso formativo de sus socios, dirigentes y empleados (si corresponde), bajo modalidad presencial/ online.
Indicadores:	Actividades de capacitación regular, a medida y/o o asistencia técnica.
Forma de cálculo	Cantidad de actividades de capacitación y/o asistencia técnica con identificación de cooperativas participantes.
Fuentes de Información	Inscripciones web al Programa de Formación Cooperativa Informe de las actividades aprobados por el Director Ejecutivo. Convenios suscriptos con Entidades de capacitación o asistencia técnica
Valor base	85 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social a través de convenios (1)
Meta:	40 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia, bajo modalidad presencial /on line (2)
Plazo	30/11/2020
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0a 70% no cumplida 71 a 90% parcialmente cumplida 91 a 100% cumplida
Ponderación:	10% (corresponde al período 2º semestre)
Observación	(1)Metas MEF 2019 - La II fase del convenio INACOOP/INEFOP, que sustentó desde 2016, la mayor parte de las actividades de formación del Instituto y que permitió un importante crecimiento en la participación de las cooperativas y otras entidades en los procesos formativos y de asistencia técnica tiene vigencia hasta el 31/5/2020, por lo que se estima que se reducirá la demanda de atención (2) Corresponde señalar que la meta original establecía 60 actividades. La misma ha sido ajustada en un 32% en función de las indicaciones del art 1º del Dto 13/2020 y atendiendo a las condiciones sanitaria generadas por la Pandemia COVID19..



Meta N° 6:

Objetivo Estratégico:	Un sector cooperativo desarrollado en la economía, considerando factores de sustentabilidad, eficiencia y competitividad - Financiamiento para el desarrollo y fortalecimiento cooperativo
Objetivo:	Promover el acceso de cooperativas de base a los fondos de financiamiento para el desarrollo de Proyectos cooperativos y de la economía social y/o para atender situaciones emergentes por COVID19. Facilitar el proceso de inclusión financiera hacia el sector formal.
Indicador:	Número de cooperativas financiadas
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Solicitudes de préstamo aprobadas por el Directorio, el Director Ejecutivo por Delegación del Directorio y/la Junta Fondes INACOOP y/o base de datos del UNYSIS (1) Documentación respaldatoria sobre acceso al sistema financiero formal
Valor base	25 nuevas cooperativas financiadas en forma directa que no mantienen saldos vigentes en FRECOOP al 30.11.2019 (2)
Meta:	25 cooperativas financiadas en forma directa con los fondos de FRECOOP/Líneas Fondes INACOOP. Al menos 5 de ellas, logran acceder a los servicios del sistema formal de créditos a través de alguna institución financiera (3).
Plazo	30/11/2020
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0a 60% no cumplida 61 a 90% parcialmente cumplida 91 a 100% cumplida
Ponderación:	15% (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	(1) Software de Contabilidad implementado por INACOOP (2) Meta MEF 2019 (3) Se entiende por acceso al sistema financiero formal, la apertura de una cuenta corriente, caja de ahorro, depósito a plazo fijo, aval bancario o la aprobación de un crédito.

Meta Nº 7:

Objetivo estratégico	- Un sector cooperativo desarrollado en la economía, considerando factores de sustentabilidad, eficiencia y competitividad - Fortalecer un sistema de asistencia técnica y formación en gestión
Objetivo:	Consolidar Emprendimientos Cooperativos incubados en sectores estratégicos o de oportunidad, con proyectos que sean innovadores e intensivos en trabajo y conocimiento.
Indicador:	Cantidad de emprendimientos incubados con planes de negocios implementados
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informes de la Incubadora aprobado por el Comité de Dirección con los planes de negocios diseñados e implementados Convenios suscriptos con los proyectos en proceso de incubación
Valor base	4 emprendimientos incubados con planes de negocios implementados (1)
Meta:	Al menos 4 Emprendimientos incubados con procesos de formación concluidos en áreas de negocios u organización (2) y/o planes de negocios diseñados y/o implementados
Plazo	30/11/2020
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0 a 50% no cumplida 51 a 75 % parcialmente cumplida 76 a 100 % cumplida
Ponderación:	10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	Meta vinculada al Convenio suscrito entre el MIEM, CUDECOOP e INACOOP el 25 de noviembre de 2015. En 2016 se conformó el Comité de coordinación, se realizó el primer llamado y selección de proyectos incubables. En 2018 se realizó el tercer llamado y selección de proyectos. En 2018 se firmó nuevo convenio hasta 2020 realizándose en 2019 convocatorias bajo el mecanismo de ventanilla abierta (1) Meta MEF 2019 (2) Se miden de forma independiente de la meta 5 Si bien la meta no se ajustó en sus alcances, para el logro de la misma se han realizado adecuaciones y modificaciones en la implementación atendiendo a las condiciones sanitaria generadas por la Pandemia COVID19.



Meta N° 8:

Objetivo estratégico	- Un sector cooperativo desarrollado en la economía, considerando factores de sustentabilidad, eficiencia y competitividad - Fortalecer un sistema de asistencia técnica y formación en
Objetivo:	Promover una cultura de calidad e innovación en las empresas cooperativas uruguayas y generar capacidades en profesionales para el acompañamiento de procesos de mejora de gestión
Indicador:	Cantidad de cooperativas
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Documento diseño de la HIMA Documento de diseño Metodológico Materiales de capacitación
Valor base	n/c
Meta:	Al menos 30 consultores capacitados en el uso de la Herramienta Informática de Mejora y Aprendizaje (HIMA)(1)
Plazo	30/06/2020 30 consultores capacitados
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0 a 50 % no cumplido 51 a 75% parcialmente cumplida 76 a 100% cumplida
Ponderación:	20% (corresponde al período 1° semestre)
Observaciones	(1) HIMA: herramienta informática que permita a través de la medición (indicadores), las buenas prácticas relevadas y las lecciones aprendidas (en un repositorio común) el desarrollo en forma específica de los conceptos de calidad e innovación para el sector. Estas acciones se enmarcan dentro del Convenio ANDE/INACOOP y que involucra acuerdos de trabajo con CUDECOOP/LATU/INACAL. Y reconoce como antecedentes el Modelo Más Valor Cooperativo y el proceso de Evaluación Integral de Desempeño Corresponde señalar que la meta ha sido rediseñada en función de las etapas del proyecto en convenio con ANDE y las actuales condiciones sanitarias



Meta N° 9:

Objetivo estratégico	Fortalecer la organización cooperativa y su incidencia en todo el territorio nacional - Presencia de INACOOP en el interior, directamente o mediante las estructuras de otras áreas presentes en el territorio
Objetivo:	Consolidación del Programa de Presencia Territorial que atienda consultas de cooperativas de base, grupos pre-cooperativos y funcionarios públicos vinculados al Sector sobre la constitución, cumplimiento de requisitos legales y estatutarios para la gestión social y asesore en las áreas contables, legales, impositivas y de gestión administrativa cooperativa. En el marco del programa desarrollar acciones de promoción del Sector Cooperativo del Departamento declarado Capital Nacional del Cooperativismo.
Indicador:	Cantidad de consultas atendidas Actividades realizadas en el marco de la Capital Nacional del Cooperativismo
Forma de cálculo	Contabilización de consultas documentadas con indicación del Departamento donde se efectúan.
Fuentes de Información	Informe de Dirección Ejecutiva, respaldado por registro de consultas instrumentado a través de formularios web.
Valor base	Durante 2019 se atendieron 250 consultas a cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las cinco regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado.
Meta:	250 consultas atendidas de cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las cinco regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado. Desarrollar al menos 2 actividades de difusión, formación, fortalecimiento de las prácticas asociativas, tanto gremiales como educativas y económicas, involucrando y motorizando a otros actores locales, en el Departamento de Florida Capital Nacional del Cooperativismo 2020 (Declarado en el marco de la Ley 19279).
Plazo	30/11/2020
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	0 a 50 % no cumplido 51 a 80 % parcialmente cumplido 81 a 100% cumplido Actividades Capital Nacional del Cooperativismo n/c
Ponderación:	20 % (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	Corresponde señalar que la meta original establecía 280 consultas. La misma ha sido ajustada en función de las indicaciones del art 1º del Dto 13/2020 y modalidades de trabajo a distancia establecidas para seguir respondiendo a las necesidades del público destinatario atendiendo las condiciones sanitarias generadas por la Pandemia



Meta N° 10:

Objetivo estratégico:	Un INACOOP posicionado como órgano asesor, articulador y propositor del Estado (2020)
Objetivo de la meta:	Impulsar la incorporación de la perspectiva de Género en el Movimiento Cooperativo (1) Construcción y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones cooperativas para el tratamiento de temáticas sensibles al género. gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación
Indicador:	Cantidad de actividades / Cantidad de publicaciones
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Programas de trabajo Material elaborado
Valor base	No corresponde
Meta:	Al menos 2 actividades de sensibilización /difusión/formación sobre las siguientes temáticas: Acoso; Violencia basada en Género; Buenas prácticas cooperativas en la temática bajo modalidad presencial/on line Al menos 2 materiales elaborado sobre la temática con orientación cooperativa y publicado en la página web del INACOOP
Plazo	30/06/2020 1 actividad de sensibilización /difusión/formación y 1 material elaborado sobre la temática con orientación cooperativa y publicado en la página web del INACOOP 30/11/2020 1 actividad de sensibilización /difusión/formación/1 material elaborado sobre la temática con orientación cooperativa y publicado en la página web del INACOOP
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	20% (corresponde al período 1º semestre) 10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	(1) INACOOP es parte del Consejo Nacional de Género, participando como corredactor de la Estrategia Nacional de Género 2030 (ENING). Forma parte del Grupo Asesor para la implementación de la ENING y es miembro del Grupo 3 Autonomía Económica de las Mujeres (2) Corresponde señalar que la meta original establecía 3 actividades de sensibilización y 1 material sobre la temática. La misma ha sido ajustada a las demandas del movimiento cooperativo sobre la temática, las condiciones sanitarias por la Pandemia COVID19 y las indicaciones del art 1º del Dto 13/2020